

Ayuntamiento de Xirivella

Edicto del Ayuntamiento de Xirivella sobre aprobación inicial de la modificación número 151 de la relación de puestos de trabajo, relativa a la aprobación de la organización del Departamento de Juventud (2021/S346/0014).

EDICTO

Visto el estado de tramitación del expediente administrativo relativo a la aprobación de la modificación número 151 del instrumento de ordenación de recursos humanos de esta administración, relativa a la organización del Departamento de Juventud (2021/S346/0014).

Atendido a lo dispuesto en el art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como lo previsto en los arts. 47 y siguientes de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.

Por medio del presente anuncio se hace público que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 07 de julio de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo relativo a la aprobación inicial de la modificación número 151 de la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante, RPT), relativa a la modificación de la organización del Departamento de Juventud (2021/S346/0014).

De conformidad con lo acordado por el Pleno de la Corporación, mediante el presente anuncio se somete a información pública el mencionado expediente administrativo y la modificación de la plantilla de personal de este ayuntamiento, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de Edictos del ayuntamiento y Portal de Transparencia, sito en el siguiente enlace: <http://transparencia.xirivella.es>, puesto que la presente modificación comporta modificación de la plantilla de personal, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 126.3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el cual se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, por plazo de QUINCE días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del pertinente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiéndose presentar durante el plazo mencionado las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

En caso de que no se presenten alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado el citado expediente administrativo, debiendo ser objeto de preceptiva publicación en el Diario Oficial correspondiente.

Xirivella, 8 de julio de 2022.—El concejal delegado en Materia de Recursos Humanos, Francisco R. Navarrete Martínez.